

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Junio 21 de 2023, en la fecha, se deja constancia de la recepción de correo electrónico, mediante el cual la apoderada de la parte demandante aporta registro fotográfico, acreditando la fijación de la valla en el predio conocido como los manzanos, en especial de titulación, asimismo, informar que la Dr. Paula Andrea Macías Gómez, quien fuese designada como Curada – Ad Litem, no se ha pronunciado respecto a su designación Con el presente informe el proceso de la referencia a Despacho.

  
**JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA**  
 Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 CARAMANTA - ANTIOQUIA**

Junio, veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2022 00027 00
Proceso	Verbal – Titulación de la Posesión Material
Demandantes	Augusto de Jesús Gómez Palacio
Demandado	Herederos de Luis Enrique Londoño Aguirre y Personas Indeterminadas
Asunto	Ordena Incorporar Valla en Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y Corre Traslado
Auto Interlocutorio	0136

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a dar aplicación a lo señalado en el inciso 6º, numeral 3º del artículo 14º de la Ley 1561 de 2012.

Como se acreditó la instalación de la valla en el predio objeto de litigio, y como quiera que la misma cumple con los requerimientos establecidos en la norma procesal, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de diez (10) días, tiempo dentro del cual podrán las personas emplazadas contestar la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA  
 . Calle 20 # 20 – 46, segundo piso, telefax 8553316.  
 Correo electrónico: [j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e644b0be73ad1ba2249e368c929532147b18d1edc12d3054aa5685b58403952**

Documento generado en 27/06/2023 04:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
CARAMANTA-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR  
ESTADO ELECTRÓNICO N o 031**, fijado en el  
Micrositio Web del despacho, el día de hoy 28 de  
Junio de 2023, a las 8:00 a.m.



**JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA**  
Secretario